03/12/2021

Fiscalía de Quintero logra condenas de 13 y 10 años y un día de presidio para autores de sustracción y homicidio de Pascale Alvarado

La tarde de este jueves la Sala del tribunal Oral en Lo Penal de Viña del Mar integrada por los magistrados Claudio Correa Zacarías , quien presidio y los jueces Angélica Jiménez Lagos y Alonso Arancibia Rodríguez dieron a conocer la sentencia para los dos acusados por el Ministerio Público por sustracción de menores con homicidio de la joven Pascale Alvarado ocurrida en noviembre del año 2011.

El Fiscal Luis Ventura presentó durante el desarrollo el juicio toida su prueba de cargo, declaración de testigos, que incluyeron a familiares de la víctima, vecinos y funcionarios de la Policía de Investigaciones. Además de prueba documental y pericial que fue además adherida por el abogado querellante de la familia de la víctima. Logrando acreditar frente al Tribunal, más allá de toda duda razonable, los hechos de la acusación y la participación de los acusados.

“El día 8 de noviembre de 2011, alrededor de las 18 horas, mientras la adolescente de entonces 17 años de edad, Pascale A.S., transitaba por la vereda poniente de calle Silvia Herrera en la localidad de Puchuncaví, fue interceptada por Mario Humberto Ulloa Saavedra y Miguel Osvaldo Soto Cruces, quienes se desplazaban en una camioneta Nissan Terrano (...), conducida por el primero de ellos, quienes la suben y trasladan contra su voluntad hasta la ciudad de Cabildo, sector de la mina ‘Las Cenizas’, lugar en que Ulloa Saavedra mantenía una faena agrícola habilitada, donde le dieron muerte ocultando posteriormente el cadáver, sin que hasta el día de hoy se tenga noticia del hallazgo de su cuerpo”, consigna el fallo.

Mario Humberto Ulloa Saavedra fue condenado a la pena de 13 años de presidio efectivo y a Miguel Osvaldo Soto Cruces a la pena de presidio de 10 años y un día, como autores del delito de sustracción de menores con homicidio, además, las accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para derechos políticos e inhabilitación absoluta para ejercer cargos públicos mientras dure la condena.

“Es un fallo que nos deja satisfechos a nosotros en cuento al quatum de las penas, es una pena que nosotros esperábamos, porque estaba dentro de las posibilidades porque efectivamente, tal como lo falló el Tribunal, en este caso concreto concurría la figura de la prescripción, por cuanto procedía la rebaja que impuso el Tribunal aplicando las normas legales. Era un fallo que esperábamos, efectivamente nos hubiese gustado tener una mayor pena en cuanto a las penas corporales, pero era un fallo que era factible”, señaló el Fiscal Jefe de Quintero, Luis Ventura.

Tras la audiencia el Fiscal Ventura se reunió con la familia de la víctima para explicar la sentencia y entregar todo el apoyo por parte del Ministerio Público en el caso de existir a futuro nuevos antecedentes respecto al paradero del cuerpo de la víctima.

“Estuvimos, con la hermana, la mama y padre de Pascale les tratamos de explicar el motivo por el cual se llega a esta pena. Sentimos que respecto a ella se hace justicia, la familia fue escuchada en el Tribunal, hoy día hay un fallo que resuelve lo que pasó con Pascale el ocho de noviembre, qué pasó con ella y los autores del hecho

definitivamente están condenados, por cuanto sentimos que se hace justicia en gran parte. Lamentablemente queda una cuota pendiente que es el hallazgo del cuerpo de Pascale”, explicó el fiscal Ventura tras la sentencia

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALLCENTER GENERAL MACKENNA 1369